



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL SUMINISTRO DE BANCAS Y POSTES EN CONCRETO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo y el artículo 7 del Acuerdo No. 17 del 30 de noviembre de 2012 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos (), realizó el presente **ESTUDIO PREVIO** donde se procede a contratar el suministro de sillas y bancas de concreto para la planta física en la Institución Educativa Liceo Nacional.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores de mantenimiento, actividades y trabajos de ornato y embellecimiento de áreas comunes, parques infantiles, jardines, y corredores exteriores, y con base al desarrollo continuo de actividades de ordenamiento y control que contribuyen al bienestar estudiantil y en general a toda la comunidad educativa, se hace necesario embellecer y conservar los corredores y caminos de acceso y continuo uso por parte de toda la comunidad educativa. Es de conocimiento general que la institución cuenta con un área bastante grande de bosque nativo y jardines, y que en estos hace falta elementos como sillas para sentarse al descanso y contemplación de la naturaleza y como como sitio de relajación y tertulia las personas que están en nuestra institución, como también sitio de estudio, lectura y realización de actividades académicas por parte de las alumnas; por otra parte, como control a prados y jardines es necesario delimitar con cercas para protección de prados y especies nativas y ornamentales y para tal fin es aconsejable utilizar postes de concreto o cemento que aguantan las humedades e inclemencias del tiempo. La administración debe velar porque los docentes, estudiantes y toda la comunidad educativa estén dotados de todos aquellos elementos que permitan la agilidad de los procesos y una mayor organización institucional que facilite el cumplimiento del año escolar, y se logren algunas metas de tipo institucional propuestas, efectuando las correspondientes reparaciones y mantenimientos. Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

En razón a lo anterior, es necesario adquirir elementos de cemento o concreto como postes y bancas para así brindar un servicio óptimo de bienestar y de todas las actividades en general.

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE BANCAS Y POSTES EN CONCRETO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BANCA EN CONCRETO; ESPALDAR, ASIENTO Y PARALES DE 1,50 MTS INSTALADA Y PINTADA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN BAJO RELIEVE	UND	50
POSTES EN CONCRETO RECTO DE 1,50 MTS, 10 CMS POR LADO, 2 HUECOS PARA ALAMBRE O LAZO; INSTALADOS Y PINTADOS	UND	120



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

3.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

Los elementos o repuestos deben ser en las especificaciones y materiales solicitados como también deben ser de la mejor calidad y precios promedio del mercado. Los elementos adquiridos deben ser puestos en la sede principal de nuestra institución.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El valor estimado para esta contratación es la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$11.776.667.00) M/cte.**

El Plazo de ejecución para esta contratación es de treinta (30) días.

5. CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2012000082 del 26 de septiembre de 2013**, con cargo al Rubro **03210601, MATERIALES Y SUMINISTROS** por un valor estimado de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$11.776.667.00) M/cte.**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango del régimen excepcional de contratación para Fondos de Servicios Educativos, y se ejecutará a través de **CONVOCATORIA PUBLICA A OFERTAR**, la cual aplica para la selección de la cotización más favorable, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la institución.

Ibagué, 26 de septiembre de 2013

INES HERRERA VIZCAYA

Rectora
(ORIGINAL FIRMADO)